ANEXO DE CONDICIONES AL CONTRATO ELECTRÓNICO N° 26-00358

CLASE	:	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATANTE	:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**
IDENTIFICACIÓN	:	NIT No. 829.001.846-6
REPRESENTANTE LEGAL	:	**SANDRA LILIANA VERA BLANDON**
IDENTIFICACIÓN	:	C.C No. 60.259.096 DE PAMPLONA (NORTE DE SANTANDER)
CONTRATISTA	:	CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO
IDENTIFICACIÓN	:	NIT No. 829.001.133-3
REPRESENTANTE LEGAL	:	**DIOSALVA MARTINEZ LOZANO**
IDENTIFICACIÓN:		C.C. No. 37.930.107 DE BARRANCABERMEJA (SANTANDER)
VALOR	:	DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($203.755.000) M/CTE.
PLAZO DE EJECUCIÓN	:	NUEVE (09) MESES.
LUGAR DE EJECUCIÓN	:	BARRANCABERMEJA D.E – SANTANDER

Entre los suscritos a saber: La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA**, creada por medio del Acuerdo Municipal 072 de 1999, representada Legalmente por la Doctora **SANDRA LILIANA VERA BLANDÓN**, mayor de edad, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 60.259.096 expedida en Pamplona (Norte de Santander), de conformidad con el Decreto de No. 103 del 01 de Abril del 2024, emanado de la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja (Santander) y Acta de Posesión No. 057 de la misma fecha, quién para efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATANTE** por una parte, y por la otra **CORPORACIÓN COMUNITARIA DEL MAGDALENA MEDIO**, identificada con NIT No. 829.001.133-3 representada legalmente por **DIOSALVA MARTINEZ LOZANO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 37.930.107 de Barrancabermeja (Santander), quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido suscribir el presente CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS previas las siguientes consideraciones: a) Que de acuerdo al estudio de conveniencia y oportunidad presentado, donde se manifiesta que a la E.S.E BARRANCABERMEJA le resulta imperioso, necesario e impostergable, adelantar un procedimiento de selección y contratación directa, para que se suscriba y ejecute un Contrato de Prestación de Servicios para la ejecución del Plan de Medios de las actividades de las dimensiones enmarcadas dentro del Contrato Interadministrativo No. 4642-25, suscrito entre la ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA y la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, con el fin de poder contar con publicidad en medios de comunicación como televisión, radio, medios digitales, redes sociales , que permitan dar a conocer a los Barranqueños de todas las actividades que adelanta el PIC, para que participen y conozcan la información que sea de su interés, porque es un programa para la comunidad , por lo que es de gran importancia que todas las actividades sean de conocimiento público, agotando todos los medios de comunicación que captan toda la audiencia barranqueña. b) Que el presente proceso se adelantó por la modalidad de contratación directa en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 29 y 30 de la Resolución No. *216 del 21 de Junio del 2023 modificada parcialmente con la Resolución No. 160 de 2025, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 –(MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 DE 2023 Y EL ACUERDO No. 006 DE 2025)–*, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, que refieren lo siguiente, así: ***ARTÍCULO 29. MODALIDADES Y MECANISMOS DE SELECCIÓN****: Conforme al artículo 7º del Estatuto Contractual – Acuerdo No. 003 de 2017, modificado, adicionado y actualizado por el Acuerdo No. 004 de 2023-, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA adoptará las siguientes modalidades y mecanismos de selección de sus contratistas:* ***1. CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es el procedimiento mediante el que se celebra un contrato, prescindiendo del trámite de convocatoria o invitación pública. Los eventos en que se puede realizar la Contratación Directa se determinan en consideración de la Naturaleza del Contrato o el Factor Cuantía. (…).*", "***ARTÍCULO 30.- LA CONTRATACIÓN DIRECTA:*** *Es el procedimiento mediante el que se celebra un contrato, prescindiendo del trámite de convocatoria o invitación pública. Las circunstancias en las cuales se puede realizar la contratación directa, en consideración a la naturaleza del contrato o al factor cuantía serán las siguientes:* ***1. SEGÚN LA NATURALEZA U OBJETO DEL CONTRATO SIN CONSIDERACIÓN DE LA CUANTÍA:*** *(…).* ***2. SEGÚN EL FACTOR CUANTÍA: MÍNIMA CUANTÍA INVITACIÓN DIRECTA:*** *Son los contratos que celebre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, en calidad de contratante, por valor de hasta doscientos cincuenta (250) salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Por esta modalidad se incluirán los procesos contractuales que no tengan la naturaleza que se han previsto en las causales anteriores, los cuáles también se someterán a la Contratación Directa. En todos los eventos definidos en este artículo, no será necesario que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA haya obtenido previamente varias ofertas, ni que elabore términos de condiciones. De ello el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita en el desarrollo procesal contractual. Este mecanismo de contratación, cuando se presente una de sus causales, excluye los demás procedimientos y se aplica preferentemente. (…)".* (Subrayado fuera de texto). Así mismo el presente proceso se justifica para su realización a través de la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, en razón a que si bien con la Ley 996 de 2005 o Ley de Garantías electorales se

promueve el ejercicio equitativo y transparente de la democracia representativa y fue expedida para asegurar que la contienda democrática se cumpla en condiciones igualitarias y transparentes para los electores, de aquí que su propósito es afianzar la neutralidad de los servidores públicos que organizan y supervisan las disputas electorales y que tanto los candidatos como los electores, aprovechen en igualdad de condiciones los recursos ofrecidos por el Estado, de manera que la voluntad popular se exprese sin obstrucciones de ningún tipo y que la decisión del pueblo se vea reflejada en la persona elegida para ocupar el cargo de autoridad que se disputa, por lo que en este contexto, la ley establece unas restricciones al ejercicio de la función gubernamental como garantía del equilibrio y la transparencia del actuar administrativo en medio del debate electoral, evitando que la nómina estatal o la contratación directa se utilicen como medio en la campaña electoral para favorecer a uno o varios candidatos; ante lo cual y por lo anterior, atendiendo que para la fecha se encuentra en vigencia y aplicación de las restricciones que en materia contractual establece la Ley 996 de 2005, relativas a la (i) celebración de convenios interadministrativos y (ii) para celebrar contratos en la modalidad de contratación directa, también es cierto que el inciso segundo del artículo 33 ibidem, permite "… la excepción a la restricción a la Ley de Garantías en relación con "entidades sanitarias y hospitalarias" solo es aplicable a las condiciones descritas en el Decreto Único del Sector Salud (…)", con lo cual las excepciones a las limitaciones para contratación directa en materia de salud proceden en la medida que la contratación (i) sea necesaria para solventar las eventuales situaciones de urgencia en salud y, (ii) que se refieran al tema cumplimiento de los deberes de las "entidades sanitarias y hospitalarias.", entendiendo que cuando se habla de "entidades sanitarias y hospitalarias", se refiere única y exclusivamente a aquellas que, revestidos de autoridad y por mandato expreso de la Ley, tiene dentro de sus funciones la consecución de los fines del Estado en materia en materia de salud, tal y como es el caso de la E.S.E BARRANCABERMEJA, máxime en tratándose de aquellos que permitan a esta última como entidad sanitaria y hospitalaria poder ejecutar, actualizar, ajustar y cumplir conforme a las exigencias, los lineamientos técnicos y normativos, sus procesos de planeación y gestión institucional en materia de salud, a fin de estos se mantengan vigentes y sean pertinentes y oportunos al cumplimiento de los fines misionales e institucionales como entidad prestadora de servicios de salud en su respectiva área de influencia, siendo esto parte de la garantía en la integralidad de la calidad de la atención y prestación de los servicios de salud ofertados a los usuarios, para brindar así un excelente servicio, y que al considerarse la salud como un servicio público que se encuentra a nuestro cargo, es por lo que dada su naturaleza, a más de la necesidad aquí plasmada y requerida, es que no puede admitirse la postergación en su atención ya sea tanto de personal, bienes y servicios respectivamente. En este contexto, la E.S.E BARRANCABERMEJA se encuentra en proceso de implementación del Programa de Plan de Intervenciones Colectivas o individuales de alta externalidad en salud, teniendo en cuenta la aplicación de la normativa, el gobierno nacional expidió el Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031 establece que será implementado y ejecutado por los agentes que conforman el Sistema General de Seguridad Social en Salud y de Protección Social con énfasis en las entidades territoriales, las entidades promotoras de salud y entidades adaptadas. Las instituciones prestadoras de servicios de salud, en coordinación con los demás actores y sectores que ejerzan acciones y funciones relacionadas con la de los determinantes sociales de la salud, quienes concurrirán al desarrollo y cumplimiento de los objetivos, estrategias, metas y demás aspectos señalados en dicho plan. En virtud de lo anterior, para adecuada ejecución de dicho programa, resulta indispensable contar con el talento humano en salud requerido, toda vez que las actividades propias del Plan de Intervenciones Colectivas o individuales de alta externalidad en salud demandan la vinculación de profesionales y auxiliares asistenciales, con quienes puedan desarrollarse las intervenciones en salud pública y atención primaria conforme a las indicaciones del Plan Decenal de Salud Pública 2022-2031, para su implementación en términos operativos, mediante la actualización y disposición de instrumentos y herramientas metodológicas aprehensibles, y concretas que permitieran la definición de acciones que debían desarrollar los territorios, dirigidas a avanzar en la garantía del derecho a la salud de la población en general, incluyendo los enfoques interculturales y diferenciales; por lo que ante la ausencia de personal impediría el cumplimiento de las metas institucionales y compromisos adquiridos en el marco de la estrategia nacional, afectando directamente la continuidad del servicio público esencial de salud, así como la atención oportuna de la población de este beneficiaria. Así mismo, La Empresa Social del Estado, en cumplimiento de sus funciones misionales y en desarrollo de las actividades contempladas en el Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), requiere garantizar la adecuada divulgación, promoción y comunicación de las acciones en salud pública dirigidas a la comunidad, por lo cual, se enmarca dentro de las excepciones permitidas durante el periodo de restricciones contempladas en la Ley 996 de 2005 (Ley de Garantías Electorales), en tanto no se trata de una contratación discrecional sino de una actuación indispensable para asegurar la continuidad del servicio público esencial. En consecuencia, se hace necesario contratar un plan de medios que permita informar oportunamente a la población sobre jornadas de promoción y prevención, campañas de salud, actividades extramurales, vacunación, programas de atención y demás intervenciones colectivas, asegurando el acceso efectivo a la información y promoviendo la participación comunitaria. Por ende, el presente contrato se regirá por las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE MEDIOS (EMISIÓN DE CUÑAS TELEVISIVAS, CUÑAS RADIALES, VIDEOS EN MEDIOS DIGITALES) PARA LA DIFUSIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE LAS DIMENSIONES ENMARCADAS DENTRO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nº 4642-25 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, SUSCRITO ENTRE

EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Y LA E.S.E BARRANCABERMEJA. **CLAUSULA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En desarrollo de lo pactado en la cláusula precedente, EL CONTRATISTA manifiesta conocer perfectamente la naturaleza del trabajo por desarrollar, las obligaciones señaladas, las normas legales que le son inherentes, los plazos y costos requeridos para ejecutar el objeto contractual; todo lo cual queda bajo su responsabilidad y además de las obligaciones y derechos contemplados en los artículos 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato; por ende se obliga a que en atención a que la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, requiere dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en el Contrato Interadministrativo Nº 4642-25, para lo cual EL CONTRATISTA deberá realizar las siguientes actividades: 1. El contratista se compromete a la PRODUCCIÓN Y EMISIÓN DE PAUTAS Y/O CUÑAS TELEVISIVAS, CUÑAS RADIALES, PUBLICACIONES DE CONTENIDO DIGITAL, de las campañas institucionales de promoción en materia de salud establecida en el Contrato Interadministrativo N° 4642-25, descritos a continuación:

PLAN DE MEDIOS VIGENCIA 2026

NOMBRE DEL PROYECTO: IMPLEMENTACION DEL PLAN DE SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS O INDIVIDUALES DE ALTA EXTERNALIDAD EN SALUD, EN EL DISTRITO BARRANCABERMEJA, SANTANDER

VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES

OBJETIVO ESPECIFICO: Elevar, promover e implementar como prioridad en las políticas de todos los sectores y entornos, una agenda intersectorial para la promoción de la salud, el control de las enfermedades no transmisibles (ENT)

PRODUCTO: Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (1905031)

ACTIVIDAD 3. REALIZAR CONMEMORACION HABITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE , CONMEMORACION CONTRA LA LUCHA DEL CANCER DE MAMA, donde se brinde información sobre los factores de riesgo y prevención (articulado con las diferentes secretarias, EAPB, sectores académicos, oficina de la mujer o actores que puedan involucrarse en la actividad)

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	3.4	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	3.5	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	20	$220.000,00	$4.400.000,00
	3.6	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$ 730.000,00
	3.7	Servicio de pauta radial local	Transmisión	1	5	$93.000,00	$465.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 3						**$6.515.000,00**

ACTIVIDAD 4 Conmemorar una actividad comunitaria para promover hábitos y estilos de vida saludables y sensibilizar sobre el Cancer Infantil, tabaco, alcohol y día mundial del corazón; donde se brinde información sobre los factores de riesgo y prevención (articulado con las diferentes secretarias, EAPB, sectores académicos, oficina de la mujer o actores que puedan involucrarse en la actividad)

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	4.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$ 730.000,00
	4.4	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	1	$390.000,00	$390.000,00
	4.5	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 4						**$2.040.000,00**

ACTIVIDAD 5. Conmemorar una actividad comunitaria para promover hábitos y estilos de vida saludables y sensibilizarsobre el dia mundial de la Diabetes Mellitus; donde se brinde información sobre los factores de riesgo y prevención (articulado con las diferentes secretarias, EAPB, sectores académicos, oficina de la mujer o actores que puedan involucrarse en la actividad)

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	5.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$ 730.000,00
	5.4	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	20	$220.000,00	$4.400.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 5						**$5.130.000,00**

ACTIVIDAD 6. Conmemorar una actividad comunitaria para promover hábitos y estilos de vida saludables y sensibilizar sobre el dia mundial de la actividad fisica e hipertension; sobre la lucha contra el cáncer de mama; donde se brinde información sobre los factores de riesgo y prevención (articulado con las diferentes secretarias, EAPB, sectores académicos, oficina de la mujer o actores que puedan involucrarse en la actividad)

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	6.3	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	6.4	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	20	$220.000,00	$4.400.000,00
	6.5	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	1	$390.000,00	$390.000,00
	6.6	Publicación de contenido digital	Publicación	1	2	$73.000,00	$ 146.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 6						**$5.856.000,00**
						SUBTOTAL PRODUCTO (1905031)	**$19.541.000,00**

OBJETIVO ESPECIFICO: Fomentar una estrategia intersectorial para mejorar la promoción de la salud, el control de enfermedades no transmisibles (ENT), así como las condiciones de salud bucal, visual, auditiva y comunicativa.

PRODUCTO : Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (1905023)

ACTIVIDAD 8. Realizar campaña informativa dirigida a los niños entre 5 y 7 años, para desarrollar la estrategia "soy generación sonriente" en instituciones educativas de primaria del sector publico, para fortalecer las prácticas de bienestar y cuidados en salud y su relación con riesgo para la salud bucal.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	8.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$ 730.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 8						**$730.000,00**
						TOTAL PRODUCTO (1905023)	**$730.000,00**

SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

OBJETIVO ESPECIFICO: Impulsar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de la población mediante acciones coordinadas entre diferentes sectores, con el objetivo de asegurar la salud y los derechos de los consumidores.

PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)

ACTIVIDAD 10. Implementar una estrategia de información para promoción y conmemoración SEMANA MUNDIAL DE LACTANCIA MATERNA

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	10.3	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	3	$220.000,00	$660.000,00
	10.4	Servicio de pauta radial local	Transmisión	1	1	$93.000,00	$93.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 10						**$753.000,00**
						SUBTOTAL PRODUCTO (1905028)	**$753.000,00**

SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

OBJETIVO ESPECIFICO: Promover un entorno propicio, tanto social, económico, político y cultural, que facilite el ejercicio completo y autónomo de los derechos sexuales y reproductivos de todas las personas.

PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)

ACTIVIDAD 17. Conmemoración Dia Mundial Lucha Contra el SIDA

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	17.5	Servicio de pauta radial local	TRANSMISIÓN	1	10	$93.000,00	$930.000,00
	17.6	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	17.7	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$6.600.000,00
	17.8	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	1	$390.000,00	$390.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 17						**$8.840.000,00**

ACTIVIDAD 18. Desarrollar jornadas de comunicaciòn y promociòn del cuidado de personas LGBTIQ+en la prevención de patologías crónicas en el area urbana , Canalizaciòn para la articulaciòn con Entidades Sin Animo de Lucro , EAPB e IPS del Distrito

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	18.2	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00

	18.3	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$6.600.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 18						**$7.520.000,00**

ACTIVIDAD 19. Realización jornadas de salud, para toma pruebas rápidas para el tamizaje de VIH (cuarta generación) a población clave (habitante de la calle, población LGBTIQ+ y trabajadoras sexuales). entrega de geles, condones, con asesoría e información requerida.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	19.5	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	5	$390.000,00	$1.950.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 19						**$1.950.000,00**

ACTIVIDAD 20. Realizar Jornadas de comunicaciòn e informativas , sobre de la Salud de las personas en situaciòn de discapacidad, padres y cuidadores en DSYR

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	20.2	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	1	$390.000,00	$390.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 20						**$390.000,00**

ACTIVIDAD 21. Realizar encuentros formativos y participativos sobre derechos sexuales y reproductivos, dialogos de saberes, dirigidos a adolescentes , jóvenes del Distrito con enfoque diferencial y mujeres en edad fertil de la comunidad NARP, orientados a fortalecer sus conocimientos sobre prevención de ITS, planificaciòn familiar ,promoción de la consulta preconcepcional como parte del cuidado integral de la salud sexual y reproductiva.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	21.3	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	21.4	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$6.600.000,00
	21.5	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	5	$390.000,00	$1.950.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 21						**$9.470.000,00**

ACTIVIDAD 22. Desarrollar talleres participativos de orientación y acompañamiento dirigidos a mujeres gestantes y su red de apoyo familiar o comunitario, con enfoque diferencial, enfocados en fortalecer conocimientos y prácticas para el cuidado prenatal, asistir a los controles prenatales, la preparación para el parto, la prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y la promoción de la salud materno-perinatal.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						

Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	22.2	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	22.3	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	50	$220.000,00	$11.000.000,00
	22.4	Publicación de contenido digital	Publicación	1	12	$73.000,00	$ 876.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 22						**$12.796.000,00**
ACTIVIDAD 23. Realizar celebración de LA SEMANA ANDINA dirigida a los Jovenes de las instituciones educativas, con enfoque a los DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	23.2	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	1	$390.000,00	$390.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 23						**$390.000,00**
						SUBTOTAL PRODUCTO (1905021)	**$41.356.000,00**
GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES							
OBJETIVO ESPECIFICO: Asegurar y ampliar el acceso a servicios de salud para las poblaciones vulnerables, con un enfoque diferenciado que incluya a los grupos excluidos.							
PRODUCTO: Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad (1905040)							
ACTIVIDAD 25. Implementar jornadas de salud visual y auditiva mediante espacios de tamizaje visual y auditivo dirigido a los niños, niñas y adolescentes de instituciones educativas del distrito que sean priorizados porque se encuentren en alto riesgo de adquirir discapacidad visual o auditiva.							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	25.2	Publicación de contenido digital	Unidad	1	1	$73.000,00	$ 73.000,00
	25.3	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	5	$390.000,00	$ 1.950.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 25						**$2.023.000,00**
						SUBTOTAL PRODUCTO (1905040)	**$2.023.000,00**
OBJETIVO ESPECIFICO: Promover la implementación de políticas públicas intersectoriales y sectoriales en los territorios, con el objetivo de garantizar el desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.							
PRODUCTO: Servicio de promoción de la salud (1905054)							
ACTIVIDAD 26. Implementar la estrategia de AIEPI COMUNITARIO mediante encuentros lúdicos pedagógicos a comunidad en general de los microterritorios priorizados (Padres o cuidadores de los niños(as))							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
	26.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	4	$73.000,00	$292.000,00

TOTAL ACTIVIDAD 26							**$292.000,00**
TOTAL PRODUCTO (1905054)							**$292.000,00**
SALUD MENTAL							
OBJETIVO ESPECIFICO: Reducir el impacto de la carga de enfermedad causada por trastornos mentales, eventos traumáticos y diversas formas de violencia.							
PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)							
ACTIVIDAD 27. Implementar una estrategia de información para la prevención de suicidio, Bull ying, anorexia, y manejo de depresiones en el entorno comunitario.							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	27.2	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	27.3	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$6.600.000,00
	27.4	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$ 730.000,00
	27.5	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	4	$390.000,00	$1.560.000,00
TOTAL ACTIVIDAD 27							**$9.810.000,00**
ACTIVIDAD 28: Desarrollar la estrategia pautas de crianza humanizadas, basadas en el amor y respeto hacia los niños, niñas y adolescentes, con el fin de fortalecer mecanismos para el establecimiento de normas en el hogar, estilos de crianza, resolución de conflictos de forma positiva, comunicación asertiva, habilidades de afrontamiento, habilidades sociales, en instituciones educativas y comunitarias priorizadas, con el fin de prevenir la violencia de genero, intrafamiliar y de la mujer en el distrito de Barrancabermeja.							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	28.3	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	28.4	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$6.600.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 28						**$7.520.000,00**
ACTIVIDAD 29: IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACION EN SALUD UN ENCUENTRO POR CADA MICROTERRITORIO PRIORIZADO EN PREVENCION DE VIOLENCIAS, INCLUYENDO SOCIALIZACIÓN DE LÍNEAS DE AYUDA, RUTAS DE ACTIVACIÓN DE NOTIFICACIÓN Y DENUNCIA ANTE UN CASO DE VIOLENCIA, CON EL FIN DE DISMINUIR LAS VIOLENCIAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE BARRANCABERMEJA							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	29.2	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00

	29.3	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	34	$220.000,00	$7.480.000,00
	29.4	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$ 730.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 29						**$9.130.000,00**

ACTIVIDAD 30: REALIZAR ACTIVIDADES DIRIGIDAS AL DESARROLLO Y POTENCIALIZACION DE PRACTICAS PARA ENFRENTAR LA VIDA, COMO SON EL AUTOCONOCIMIENTO, AUTOESTIMA, EMPATIA, COMUNICACIÓN, RELACIONES INTERPERSONALES, TOMA DE DECISIONES, RESOLUCION DE CONFLICTOS, MANEJO DE EMOCIONES Y ESTRES, EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y COMUNIDADES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	30.2	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	30.3	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$6.600.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 30						**$7.520.000,00**

ACTIVIDAD 31: ORIENTAR A LAS FAMILIAS PROVENIENTES DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA PARA MEJORAR LA SALUD Y EL DESARROLLO DE ADOLESCENTES ENTRE 10 Y 14 AÑOS Y PREVENIR CONDUCTAS DE RIESGO A TRAVES DE LA PROMOCION DE LA COMUNICACION ENTRE PADRES E HIJOS; CON EL FIN DE FOMENTAR UN ENTORNO DE PROTECCION Y PREVENCION DE EL ABUSO DE SUSTANCIAS Y OTRAS CONDUCTAS QUE COMPROMETAN LA SALUD DE LOS ADOLESTES.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	31.3	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	31.4	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$6.600.000,00
	31.5	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$ 730.000,00
	31.6	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	5	$390.000,00	$1.950.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 31						**$10.200.000,00**
						SUBTOTAL PRODUCTO (1905022)	**$44.180.000,00**

OBJETIVO ESPECIFICO: Contribuir a manejar de manera integral los riesgos asociados con la salud mental, incluyendo el consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y otros desafíos emergentes, así como mejorar la convivencia social.

PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (1905020)

ACTIVIDAD 33 IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA VIDA DIRIGIDA A LA COMUNIDAD EN GENERAL DE MICROTERRITORIOS PRIORIZADOS, CON EL FIN DE MITIGAR EL CONSUMO IRRESPONSABLE DE ALCOHOL, PREVENCION DE RIESGOS DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y CONSTITUIR ENTORNOS SALUDABLES QUE FAVOREZCAN LA ADOPCION DE COMPORTAMIENTOS ADEDUADOS

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							

	33.2	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$730.000,00
	33.3	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	2	$920.000,00	$ 1.840.000,00
	33.4	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	28	$220.000,00	$ 6.160.000,00
	33.5	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	7	$390.000,00	$2.730.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 33						**$11.460.000,00**

ACTIVIDAD 34 IMPLEMENTAR LA ESTRATEGIA PACTOS POR LA VIDA EN INSTITUCIONES DE NIVEL SUPERIOR PRIORIZADAS EN MICROTERRITORIOS, A TRAVES DE ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACION E INFORMACION, CON EL FIN DE MITIGAR EL CONSUMO IRRESPONSABLE DE ALCOHOL, PREVENCION DE RIESGOS DEL ABUSO DEL ALCOHOL Y CONSTITUIR ENTORNOS EDUCATIVOS SALUDABLES QUE FAVOREZCAN LA ADOPCION DE COMPORTAMIENTOS ADEDUADOS.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	34.2	Publicación de contenido digital	Publicación	1	15	$73.000,00	$1.095.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 34						**$1.095.000,00**

ACTIVIDAD 35 IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE INFORMACION CON ENCUENTROS DIRIGIDOS A LOS CURSOS DE VIDA, ADOLESCENCIA, JUVENTUD Y ADULTEZ, EN LOS MICOTERRITORIOS PRIORIZADOS, SOBRE PREVENCION Y PROMOCIÓN DEL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS, INCLUYENDO TABACO, CIGARRILLOS, BAZUCO, MARIHUANA Y BEBIDAS ALCOHÓLICAS

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	35.4	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$730.000,00
	35.5	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	2	$920.000,00	$ 1.840.000,00
	35.6	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	31	$220.000,00	$ 6.820.000,00
	35.7	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	9	$390.000,00	$3.510.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 35						**$12.900.000,00**
						SUBTOTAL PRODUCTO (1905020)	**$25.455.000,00**

SALUD AMBIENTAL

OBJETIVO ESPECIFICO: Promover el bienestar de la población a través de medidas para prevenir, vigilar y controlar los riesgos ambientales que puedan impactar negativamente en la calidad de vida y la salud pública.

PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (1905024)

ACTIVIDAD 37. Implementar una campaña de información en salud para promocionar los efectos del calentamiento global sobre la salud humana.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	37.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$730.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 37						**$730.000,00**

ACTIVIDAD 38. Informar a los propietarios y tenedores de la responsabilidad y deberes que adquieren al decidirse por tener un animal de compañía como mascota o un animal de producción como proyecto comercial y de vida. (Planes sanitarios de los animales, derechos y deberes de los animales en el marco de la Declaración Universal de Bienestar Animal).

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	38.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$730.000,00
	38.4	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	38.5	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$ 6.600.000,00
	38.6	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	1	$390.000,00	$ 390.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 38						**$8.640.000,00**

ACTIVIDAD 39. Promover a la comunidad los beneficios y la importancia de reciclar y la clasificación de residuos solidos para generar cultura en la población de nuestro municipio.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	39.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$730.000,00
	39.4	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	39.5	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	31	$220.000,00	$ 6.820.000,00
	39.6	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	3	$390.000,00	$ 1.170.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 39						**$9.640.000,00**

ACTIVIDAD 40. Promover la vacunación de animales (perros y gatos) con el fin de generar protección contra la RABIA.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	40.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	10	$73.000,00	$730.000,00
	40.4	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	40.5	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$ 6.600.000,00
	40.6	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	1	$390.000,00	$ 390.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 40						**$8.640.000,00**

ACTIVIDAD 41. Concientizar y educar a la comunidad sobre los factores de riesgo que incrementan la exposición a enfermedades zoonóticas (leptospirosis), dándole relevancia al contacto con animales infectados, consumo de agua o alimentos contaminados y a condiciones ambientales deficientes.

Codigo: Dane	ITEM	DETALLE	UNIDAD	TIEMPO	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							

	41.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	9	$73.000,00	$657.000,00
	41.4	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	41.5	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	30	$220.000,00	$ 6.600.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 41						**$8.177.000,00**
ACTIVIDAD 42. Implementar la participación equitativa e incluyente en la comunidad educativa en las Instituciones de educación media del Distrito de Barrancabermeja, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social en las instituciones (seleccionadas) y una en zona rural (seleccionar una vereda) del distrito. Partiendo del hecho que desde la educación formal se replican las buenas prácticas tanto en la comunidad educativa, en los hogares y en la sociedad, ya que los niños y jóvenes son los futuros ciudadanos del municipio.							
						TOTAL PRODUCTO (1905024)	**$35.827.000,00**
ENFERMEDADES TRANSMISIBLES							
OBJETIVO ESPECIFICO: Garantizar que todas las personas tengan el derecho a vivir sin enfermedades transmisibles en todas las etapas de su vida, mediante la mejora de situaciones y condiciones endémicas, epidémicas, emergentes, reemergentes y descuidadas.							
PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)							
ACTIVIDAD 44. Brindar informacion en salud sobre la enfermedad Transmisibles en el entorno comunitario y educativo.							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	44.3	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	44.4	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	36	$220.000,00	$ 7.920.000,00
	44.5	Publicación de contenido digital	Publicación	1	13	$73.000,00	$949.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 44						**$9.789.000,00**
						TOTAL PRODUCTO (1905026)	**$9.789.000,00**
OBJETIVO ESPECIFICO: Reducir el riesgo de contraer y fallecer a causa de enfermedades prevenibles por vacunas							
PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles(1905027)							
ACTIVIDAD 48. Desarrollar una estrategia de comunicación visual y auditiva a la comunidad de los terriotorios y microterritorios sobre los beneficios de la vacunacion, su obligacion y enfermedades que se previenen							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	48.1	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	48.2	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	72	$220.000,00	$ 15.840.000,00
	48.3	Publicación de contenido digital	Publicación	1	5	$73.000,00	$365.000,00
	48.4	Facebook Live o entrevista: transmisión en vivo en plataforma digital	Unidad	1	2	$390.000,00	$ 780.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 48						**$17.905.000,00**

						SUBTOTAL PRODUCTO (1905027)	**$17.905.000,00**
OBJETIVO ESPECIFICO: Reducir el impacto de enfermedades transmitidas por vectores como malaria, dengue, leishmaniasis y enfermedad de Chagas, entre otras.							
PRODUCTO: Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (1905043)							
ACTIVIDAD 53. Visitar viviendas con el fin de orientar a las personas en la identificación y eliminación de criaderos o factores de riesgo para la reproducción del mosquito Aedes egypti.							
Codigo: Dane	**ITEM**	**DETALLE**	**UNIDAD**	**TIEMPO**	**CANT.**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
91122	**Servicios de la administración pública relacionados con la salud**						
Servicios para la comunidad, sociales y personales							
	53.4	Publicación de contenido digital	Publicación	1	8	$73.000,00	$584.000,00
	53.5	Producción y emisión de nota tipo reportaje en TV local	Unidad	1	1	$920.000,00	$ 920.000,00
	53.6	Emisión de spots de 30 segundos de duración en franja de TV local	Emisión	1	20	$220.000,00	$ 4.400.000,00
	TOTAL ACTIVIDAD 53						**$5.904.000,00**
						SUBTOTAL PRODUCTO (1905043)	**$5.904.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de promoción de la salud y prevención de riesgos asociados a condiciones no transmisibles (1905031)	**$19.541.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo para abordar condiciones crónicas prevalentes (1905023)	**$730.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo para temas de consumo, aprovechamiento biológico, calidad e inocuidad de los alimentos (1905028)	**$753.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo en temas de salud sexual y reproductiva (1905021)	**$41.356.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de certificación de discapacidad para las personas con discapacidad (1905040)	**$2.023.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de promoción de la salud (1905054)	**$292.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo en temas de trastornos mentales (1905022)	**$44.180.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo en temas de consumo de sustancias psicoactivas (1905020)	**$25.455.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones de salud relacionadas con condiciones ambientales (1905024)	**$35.827.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo para enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas (1905026)	**$9.789.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo para enfermedades inmunoprevenibles (1905027)	**$17.905.000,00**
						TOTAL PRODUCTO Servicio de gestión del riesgo para abordar situaciones situaciones endemo-epidémicas (1905043)	**$5.904.000,00**
						TOTAL PRESUPUESTO 2026	**$203.755.000,00**

2. El Contratista se compromete a realizar la producción y emisión en televisión de las pautas (spot) que corresponden a cada una de las actividades relacionados y de la forma como se indica respecto a la duración y la franja donde se realizará la misma emisión. Además, se deberán realizar las emisiones en radio FM, infografías en medios digitales (publicación de notas – afiches-noticias-avisos en plataformas digitales), transmisión directo noticias tv, los informes que se emitirán de radio, lo que se deberá soportar con los respectivos informes. 3. El Contratista se compromete a realizar las publicaciones del contenido creado para promocionar la estrategia PIC y las actividades en medios y plataformas de comunicación virtual con audiencia y consulta en Barrancabermeja. 4. El Contratista deberá tener en cuenta las aprobaciones y autorizaciones de la E.S.E BARRANCABERMEJA a la hora de realizar las emisiones, publicaciones y transmisiones. 5. El Contratista antes de realizar alguna de las emisiones de televisión, cuñas radiales, entre las demás acordadas deberá solicitar la autorización a quien actué como supervisor del contrato, quien será el único competente para autorizar las emisiones que se vayan a adelantar, con quien por demás se coordinará el día y la hora para aquellas. 6. El Contratista deberá hacer entrega en original y copia, en medio magnético (en cada informe mensual), de los diferentes procesos de

producción y emisión de cuñas de televisión, radio publicación en las plataformas de comunicación virtual y transmisiones en vivo en donde se realizaron las emisiones y publicaciones, señalando el minuto exacto de su emisión, y la fecha y hora de su publicación dentro del archivo entregados como evidencias. En el caso de las transmisiones se deberá anexar pantallazo de las mismas. 7. El Contratista se compromete a hacer la entrega de las certificaciones de la gestión y coordinación del programa como soporte y efectos del material emitido en medio televisivo, y plataformas virtuales. 8. El contratista deberá diligenciar la ficha técnica de publicaciones o transmisiones donde se relacionarán las distintas publicaciones, emisiones o transmisiones realizadas de cada actividad y anexar pantallazos de las publicaciones, emisiones y transmisiones realizadas en las diferentes plataformas virtuales. 9. El Contratista podrá subcontratar la prestación de servicios de otros medios de comunicación en aras de dar mayor alcance a la difusión de las cuñas televisivas, cuñas radiales, publicaciones en medios digitales, entre los demás aquí contratadas. Para lo cual, el contratista deberá hacer entrega en medio físico, de las certificaciones de los diferentes medios de comunicación que acrediten la emisión del total de cuñas según las diferentes dimensiones, con los soportes donde se respalda el informe individual de cada acción, junto con las certificaciones de los medios virtuales. 10. El Contratista se compromete a realizar el cronograma semanalmente (domingo a sábado) con ocho (8) días de anticipación de la emisión de cuñas en televisión, para que este pueda ser revisado por el supervisor del contrato, quien emitirá su respectiva aprobación. 11. El Contratista deberá responder por los elementos, bienes e información, etc., que pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato propendiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado, no obstante, el contratista deberá contar con su propio material de trabajo y prestará sus servicios de manera independiente y autónoma. 12. El Contratista se compromete a acatar las órdenes, instrucciones e indicaciones que le imparta el supervisor del contrato, en cuanto a los espacios informativos, medios de comunicación a divulgar y observaciones en general de la emisión. 13. El Contratista deberá acatar las instrucciones y orientaciones impartidas por el supervisor del contrato, ya que se debe preservar la finalidad, temática y líneas de acción de los contratos interadministrativos suscritos con el Distrito de Barrancabermeja. 14. El Contratista se compromete a participar y asistir puntualmente a las reuniones programadas ya sea por el presente proceso o por el Contrato Interadministrativo No. 4642-25, razón del presente proceso. 15. El Contratista se compromete a garantizar el recurso humano, técnico y tecnológico necesario para la emisión de las actividades enmarcadas en el presente proceso. 16. El Contratista se compromete asegurar que todos los productos publicitarios tengan el visto bueno del contenido y presentación de los productos audiovisuales y escritos pertinentes a utilizar en las actividades contratadas, por parte de la E.S.E BARRANCABERMEJA antes de la emisión de los mismos. 17. El Contratista se compromete que todos los productos publicitarios deberán siempre aparecer el nombre de la estrategia PIC, logo y nombre de la Secretaria Local de Salud, logo y nombre de la E.S.E BARRANCABERMEJA y logo Distrital de Barrancabermeja según directrices impartidas por el supervisor del contrato. 18. Certificar el cumplimiento de los aportes a seguridad social integral (*Salud, Pensión, ARL y Parafiscales*) en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2022. 19. Cancelar los valores que por concepto de impuestos, gravámenes y demás previstos en las normas nacionales, departamentales y municipales que fueren pertinentes y procedentes en virtud del contrato **CLAUSULA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) EL CONTRATANTE se obliga a efectuar los registros y operaciones presupuéstales y contables necesarios para cumplir cabalmente el pago de los servicios que EL CONTRATISTA haya prestado a ésta con base en el presente contrato. b) Solicitar los informes de la gestión adelantada con ocasión del objeto contractual. c) Pagar en forma oportuna de conformidad a la *"CLAUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO"* del presente contrato. D) Suministrar toda la información y documentación que requiera EL CONTRATISTA. **CLAUSULA CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN:** El presente Contrato tendrá una ejecución de **NUEVE (09) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. **CLAUSULA QUINTA.- VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor total del contrato es por la suma DOSCIENTOS TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS ($203.755.000) M/CTE. La E.S.E BARRANCABERMEJA, pagará a EL CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales mes vencido y un acta final a la terminación y/o finalización cabal de las actividades comprendidas en el objeto contratado, y previa satisfacción de las mismas y/o certificación de cumplimiento por parte del supervisor; las que individualmente se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición respectiva, con la respectiva certificación de cumplimiento de aportes y pago al sistema de seguridad social integral y cumplidos todos los trámites administrativos y presupuestales a que haya lugar. La E.S.E BARRANCABERMEJA, efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. **CLAUSULA SEXTA.- SUPERVISIÓN:** La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, jurídica, administrativa, financiera y contable de la ejecución y cumplimiento del presente contrato por parte de LA CONTRATANTE serán ejercidos a través del (*de la*) Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E BARRANCABERMEJA o o por quienes haga su respectiva vez, junto con los apoyos que ésta última respectivamente asigne en los funcionarios adscritos o vinculados a su área o dependencia, quienes igualmente quedan aquí autorizados por la Gerencia de la E.S.E BARRANCABERMEJA; el cual (o los cuales) atenderá(n) para la realización de sus actividades, obligaciones, funciones, prohibiciones, seguimientos y responsabilidades a lo contenido en la Resolución N° 161 de 2025, por la cual "… SE EXPIDE EL MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA" y demás normatividad que regule la materia. **CLAUSULA SÉPTIMA.- EXENCIÓN DEL PAGO DE PRESTACIONES:** EL CONTRATISTA no tendrá derecho a ninguna prestación distinta a la pactada expresamente en la *"CLAUSULA QUINTA.- VALOR Y*

FORMA DE PAGO" del presente contrato, razón por la cual con este contrato no existe ninguna vinculación laboral entre la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA y EL CONTRATISTA. **CLAUSULA OCTAVA.- SUJECIÓN PRESUPUESTAL:** El valor del presente Contrato se cancelará con cargo al CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL - CDP No. 26-00723 de fecha 16 de Marzo del 2026, con cargo al Código 2.4.5.02.08.009, Rubro SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS – PUBLICACIONES, de la presente vigencia fiscal año 2026, expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero de la E.S.E BARRANCABERMEJA. **CLÁUSULA NOVENA.- GARANTÍA ÚNICA:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir en una compañía de seguros legalmente constituida, garantía única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo: 1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato. Su cuantía no será inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y su vigencia será igual a la del plazo total del contrato y seis (6) meses más. 2. DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Para precaver los eventos en que el contratista no cumpla el pago de obligaciones laborales respecto de los trabajadores utilizados en la ejecución del respectivo contrato. Su cuantía será del diez por ciento (10%) del valor del contrato y su plazo será igual a la del plazo total del contrato y tres (3) años más. **PARÁGRAFO:** En virtud de lo establecido en el "*PARÁGRAFO*" del Artículo 80. de la Resolución No. 216 del 21 de Junio del 2023, POR EL CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO BARRANCABERMEJA, CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO No. 003 DE 2017 – (*MODIFICADO, ADICIONADO Y ACTUALIZADO POR EL ACUERDO No. 004 De 2023)*–, EXPEDIDO POR LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ENTIDAD, se establece que: "*En el evento de aumentarse el valor del contrato o prórroga de su vigencia, deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía. Dependiendo de la naturaleza del contrato al momento de su liquidación, el contratista deberá actualizar la póliza respectiva.*". **CLÁUSULA DECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Sólo en eventos de fuerza mayor o caso fortuito las partes podrán suspender la ejecución del contrato. Este hecho, previo concepto del supervisor, se hará constar en acta que suscribirán EL CONTRATISTA y el supervisor; en la misma se consignarán clara y detalladamente las razones de la suspensión y el plazo de la misma, así como la obligación de EL CONTRATISTA de prorrogar la vigencia de la garantía única por un término igual al de la suspensión. El término de suspensión no se computará para efectos del plazo extintivo. Expirado el plazo de la suspensión, el contrato se reiniciará dejando constancia del hecho en el acta correspondiente, la cual se diligenciará en la misma forma que el acta de suspensión. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA.- CESIÓN Y SUBCONTRATOS:** EL CONTRATISTA no podrá ceder o subcontratar en todo o en parte el contrato sin previa autorización escrita de EL CONTRATANTE. **CLÁUSULA DECIMA SEGUNDA.- CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, EL CONTRATANTE, previo concepto no vinculante del supervisor, requerirá al CONTRATISTA para que cese el incumplimiento y le señalará un plazo perentorio. Expirado el mismo sin que EL CONTRATISTA haya cesado el incumplimiento o lo haya justificado debidamente, EL CONTRATANTE podrá declarar la caducidad mediante resolución motivada y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre. La caducidad se regirá por lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes. EL CONTRATANTE también declarará la caducidad en presencia de cualquiera de las causales establecidas en el art. 90 de la Ley 418 de 1997, en las circunstancias previstas en el último inciso del art. 5º de la Ley 80 de 1993, en el art. 61 de la Ley 610 de 2000, en el art. 1º de la Ley 828 de 2003, o en los casos de incumplimiento de la obligación de prorrogar la garantía constituida, y en todo otro evento en que la ley lo disponga. Ejecutoriada la resolución de caducidad conforme a la Ley, EL CONTRATANTE hará efectiva la garantía única de cumplimiento, las multas impuestas pendientes de pago y la cláusula penal pecuniaria estipulada. La declaratoria de caducidad no impedirá que EL CONTRATANTE continúe inmediatamente la ejecución del objeto contratado, bien sea a través del garante o de otro contratista, a quien a su vez se le podrá declarar la caducidad, cuando a ello hubiere lugar. La declaración de la caducidad no dará lugar a la indemnización del CONTRATISTA, quien se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en el Estatuto General de Contratación y sólo tendrá derecho a que se le reconozcan y paguen las labores ejecutadas a satisfacción del CONTRATANTE. La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **PARÁGRAFO:** En caso de que EL CONTRATANTE decida abstenerse de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias para garantizar la ejecución del objeto contratado, las cuales EL CONTRATISTA se obliga a aceptar. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- PENAL PECUNIARIA Y MULTAS:** En caso de declaratoria de incumplimiento de sus obligaciones, EL CONTRATISTA pagará a la E.S.E BARRANCABERMEJA, a título de sanción pecuniaria y sin necesidad de requerimientos judiciales o extrajudiciales, una suma igual al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato. En caso de incumplimiento parcial a la E.S.E BARRANCABERMEJA podrá imponer multas sucesivas hasta por el 5% del valor del contrato. El procedimiento para la imposición de la cláusula penal y multas será el establecido en el Código Contencioso Administrativo, y podrá acudirse a los mecanismos de cobro previstos por el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **CLAUSULA DECIMA CUARTA.- AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna entre EL CONTRATANTE y EL CONTRATISTA y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula octava**. CLAUSULA DECIMA QUINTA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** EL CONTRATISTA

manifiesta bajo la gravedad del juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad previstas en la ley y específicamente en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993. **CLAUSULA DECIMA SEXTA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Además de los eventos previstos por el artículo 17 de la Ley 80 de 1993, el CONTRATANTE dispondrá la terminación anticipada del contrato, mediante acto debidamente motivado susceptible del recurso de reposición, en caso de incumplimiento de los requisitos de celebración y de ejecución del contrato cuando la ley no disponga otra medida, en los contemplados por los numerales 1, 2 y 4 del artículo 44 de la ley 80 de 1883 y en todo otro evento establecido por la ley. **PARÁGRAFO:** Cuando la terminación del contrato sea resultado del acuerdo de las partes, requerirá el concepto previo no vinculante del supervisor y no dará lugar al reconocimiento de compensaciones e indemnizaciones. **CLAUSULA DECIMA SEPTIMA.- MECANISMOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:** Las controversias que surjan durante la ejecución del objeto contractual se solucionarán preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen. **CLÁUSULA DECIMA OCTAVA.- EXENCION DEL PAGO DE LAS ESTAMPILLAS:** Aplicación Ordenanza No. 060 de 2012, por medio del cual se modifica la Ordenanza 01 de Abril 22 de 2010, Estatuto Tributario Departamental, "*Artículo Primero: Adiciónese los siguientes literales al artículo 220 de la Ordenanza 01 de 2012, así: (…) Parágrafo: Los hechos generadores que no pueden ser gravados con ningún título Departamental, previstos en la presente Ordenanza, son aquello en los cuales el origen de los recursos es el proveniente del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS), Sistema General de Participación (SGP) en el componente de salud y las transferencias al sector salud y cuyo fin sea el de atender a la población del régimen subsidiado o adelantar acciones de salud pública o la atención a la población pobre no asegurada*". Por lo anterior, queda claro y establecido que la Empresa Social del Estado Barrancabermeja determina dentro de su contratación cuales son los bienes y servicios que se encuentran dentro de lo misional, por lo cual este contrato se encuentra en la exención establecida mediante la Ordenanza No. 060 de 2012. Adicional a los descrito en el párrafo anterior se debe aplicar lo establecido y ordenado por la Resolución N° 300 del 01 de Septiembre de 2017 "*POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA UNA MEDIDA CONSISTENTE EN EXCEPCION DE INCONSTITUCIONALIDAD, RESPECTO DE LA INAPLICABILIDAD DE LAS ESTAMPILLAS MUNICIPALES PRO-ANCIANO, PRO-CULTURA Y FONMUR*". **CLÁUSULA DECIMA NOVENA.- INDEMNIDAD:** LA CONTRATISTA mantendrá indemne a LA CONTRATANTE contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por LA CONTRATISTA en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales. En caso de sé que entable un reclamo, demanda o acción legal contra LA CONTRATANTE, por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad de LA CONTRATISTA, este será notificado lo más pronto posible para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la ley para mantener indemne a LA CONTRATANTE. LA CONTRATISTA será responsable de todos los daños causados a LA CONTRATANTE, ocasionados por su culpa y le reconocerá y pagará el valor de tales daños o procederá a repararlos debidamente a satisfacción de LA CONTRATISTA afectando la póliza de responsabilidad civil extracontractual. **CLÁUSULA VIGÉSIMA.- LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:** La liquidación del presente contrato se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11º de la Ley 1150 de 2007, y 54 del manual de contratación de la entidad, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución. **CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA.- PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato se perfecciona con su suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere: 1. El Registro Presupuestal y 2. La suscripción del Acta de Inicio. **CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito de Barrancabermeja (Santander). En constancia de todo lo anterior, se firma en el Distrito de Barrancabermeja (Santander), a los Diecinueve (19) días del mes de MARZO del año 2026.

SANDRA LILIANA VERA BLANDON
GERENTE
E.S.E BARRANCABERMEJA

Proyecto: Félix Eduardo González Reina.- Colaborador MAXEMPLEOS para Apoyo Contratación E.S.E BARRANCABERMEJA

Reviso: Oscar Yesid Rodríguez Pedraza - Abogado Asesor Externo para la Gerencia E.S.E BARRANCABERMEJA